

RESOLUCIÓN No. 29
(Febrero 9 de 2023)

T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023”

EL GERENTE DE INFIVALLE en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 de Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, modificado por el acuerdo No.058 del 13 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE aprobó mediante el Acuerdo No. 19 de Agosto 26 de 2022, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en un valor total de **\$35.650.175.369**

Que mediante la Ordenanza No. 600 de noviembre 21 de 2022, se ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2023 del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de INFIVALLE por un valor total de **\$35.650.175.369**.

Que la Ordenanza No. 600 de 2022, establece en el artículo 38: *“Liquidación del presupuesto. Una vez aprobado el Presupuesto General del Departamento, los Establecimientos Públicos y Órganos de Control procederán a liquidar el presupuesto de la entidad aquí aprobado.”*

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE en el Acuerdo 19 de 2022, estableció en su artículo Octavo: *“Con el fin de garantizar la dinámica en la operación del Instituto, el Gerente de INFIVALLE adoptará y liquidará para su ejecución, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Consejo Directivo de INFIVALLE; autorizará los movimientos entre apropiaciones de gasto y entre los conceptos correspondientes al catálogo del CPC-DANE, sin que se afecte el total de los gastos aprobados en el presupuesto, de lo cual presentará informe al Consejo Directivo”.*

Que mediante Resolución No. 314 de 2022, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2023 conforme a la aprobación del Consejo Directivo de INFIVALLE, la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.



a

RESOLUCIÓN No. 29
(Febrero 9 de 2023)

T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023”

Que el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 contiene apropiación para cubrir la contratación del servicio de vigilancia para las sedes principal y alterna del Instituto, así como de otros bienes inmuebles de propiedad de INFIVALLE: casa ubicada en el Barrio San Fernando y lote de terreno ubicado en la Betulía, corregimiento de Golondrinas.

Que teniendo en cuenta problemas de seguridad presentados y el incremento en el riesgo de robos de contadores de la casa ubicada en barrio San Fernando, además del peligro de que ésta pueda seguir siendo vandalizada y/o afectada en su estructura, debido a eventual ocupación ilegal o abusiva por parte de terceros, se requiere contar con presencia permanente de personal de una entidad de vigilancia que salvaguarde la integridad del bien.

Que el lote de terreno ubicado en “La Betulia”, corregimiento de Golondrinas, presenta de igual manera, un alto riesgo de ocupación ilegal o abusiva por parte de terceros, lo cual podría perjudicar gravemente los intereses del Instituto, ya que esto le implicaría enfrentar problemas de tipo civil, lo que lo puede afectar judicialmente y generar nuevas obligaciones financieras a la Institución por los procesos que implica retirar invasores de la propiedad, por lo cual el patrimonio de INFIVALLE corre un alto riesgo de afectarse en caso de materializarse algún tipo de invasión.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario incrementar la apropiación presupuestal **212020200817-85250-Servicios de protección (guardas de seguridad)** en un valor de \$286.975.600 mediante un traslado presupuestal, lo cual permite ampliar el servicio de vigilancia a contratar con el fin de salvaguardar a cabalidad los bienes de propiedad de INFIVALLE en las sedes principal y alterna, casa del Barrio San Fernando y Lote de terreo ubicado en la Betulía, corregimiento de Golondrinas.

Que teniendo en cuenta la dinámica en la gestión comercial y de gestión de proyectos proyectada para el año 2023, se hace necesario incrementar algunas apropiaciones destinadas a Gastos de Caja menor.



RESOLUCIÓN No. 29 (Febrero 9 de 2023)

T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023”

En mérito de lo anterior,

Que la apropiación presupuestal 2150207001 71129 - *Otros servicios de depósito (Gastos Depósitos)* presentan presupuesto disponible para el traslado requerido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno entre apropiaciones de Gastos de la vigencia 2023 por un valor total de \$ 349.575.600 con el siguiente detalle:

Fuente: Recursos propios

CONTRACREDITO

CÓDIGO	TOTAL CONTRACRÉDITOS	349,575,600
2	GASTOS	349,575,600
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	349,575,600
215	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION (**)	349,575,600
21502	ADQUISICION DE SERVICIOS	349,575,600
2150207	SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBIL	349,575,600
2150207001	Otros servicios de deposito (Gastos Dep)	349,575,600

CREDITOS

CÓDIGO	TOTAL CRÉDITOS	349,575,600
2	GASTOS	349,575,600
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	349,575,600
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	349,575,600
2120201	Materiales y suministros	1,000,000
2120201003	Otros transportables	1,000,000
212020100302	3899998-Papeleria y elementos de oficina, respuestos y otros	1,000,000
2120202	Adquisición de servicios	348,575,600
2120202006	Servicios de alojamiento;sum.comidas,bebidas,transporte	47,600,000
212020200601	63394-Servicio de suministro de alimentos, refrigerios	46,600,000
212020200604	67490 - Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	1,000,000
2120202008	Servicios prestados a las empresas y serv.de producción	300,975,600
212020200813	Servicio de mantenimiento y reparación	14,000,000
212020200817	85250-Servicios de protección (guardas de seguridad)	286,975,600



a |

RESOLUCIÓN No. 29
(Febrero 9 de 2023)

T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Mónica Sánchez Otero– Profesional Universitario Subgerencia Financiera
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General
Aprobó: Reyes Sotelo Holmer José - Subgerente Financiero

